



FIRMADO POR:

EL PRESIDENTE
SANTIAGO CABAÑERO MASIP



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de decretos
FECHA: 04/07/2017
EL/LA SECRETARIO/A
RICARDO JIMÉNEZ ESPARCIA



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Turismo

OBJETO: CELEBRACIÓN DE CONVENIO.- Visto el expediente instruido por el Servicio de Energía y Medio Ambiente (Área de Turismo) para la concesión de una subvención a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, CIF núm. S-1911001-D, en concepto de ayuda para sufragar los gastos correspondiente a la fabricación e instalación y los servicios complementarios del Stand de participación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en la edición de la Feria Internacional de Turismo (FITUR) 2017, por importe de 30.000 euros; prevista como subvención nominativa en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2017 aprobado en sesión plenaria de 9 de febrero de 2017; en el que resulta acreditado que se ha seguido el procedimiento previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en la Ordenanza General de subvenciones a conceder por la Diputación Provincial de Albacete; así como la **fiscalización favorable** de Intervención, y la existencia de crédito suficiente, con cargo a la partida 420.4311.45100 “Convenio JCCM Ferias”.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

PRIMERO.- Decidir la celebración del convenio con la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, CIF núm S-1911001-D, para sufragar los gastos correspondiente a la fabricación e instalación y los servicios complementarios del Stand de participación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en la edición de la Feria Internacional de Turismo (FITUR) 2017y, en consecuencia, la concesión de una subvención de 30.000 euros.

SEGUNDO.- Dar cuenta al pleno en la siguiente sesión que éste celebre.

TERCERO.- Publicar el texto íntegro del convenio en la sede electrónica de la Diputación de Albacete, remitir el convenio suscrito a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y enviarlo al Tribunal de Cuentas, mediante relación certificada, antes de que concluya el mes de febrero del próximo ejercicio.



Decreto N°1518 de 04/07/2017 - DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4DXGK-JK4G93Q9

Hash SHA256:
iKca7142HQF/o0Qtg5
0b4brTTcYPFSgsQ3s
G5SFcHb4=

Pág. 1 de 1